



Resolución Secretarial

VISTOS: La Nota Informativa N° 000208-2023-SIS/OGAR-UGRH e Informe N° 000117-2023-SIS/OGAR-UGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000671-2023-SIS/OGAR y Memorando N° 000635-2023-SIS/OGAR, de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000125-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Nota Informativa N° 000090-2023-SIS/GMRC, el Gerente Macro Regional (e) de la Gerencia Macro Regional Centro informa que la servidora Ana Elenia Chancasanampa Montalvan, Directora de la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Junín, se encontró con descanso medico desde el 28 de febrero hasta el 03 de marzo de 2023, motivo por el cual propone la designación temporal del servidor CAS Edher Hugo Pumacahua Huatangari, en adición a sus funciones;

Que, mediante Provéido N° 000356-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta autoriza la precitada designación temporal;

Que, mediante el Memorando N° 000635-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos, hace suyo el Informe N° 000116-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente al servidor CAS Edher Hugo Pumacahua Huatangari, las funciones de Director de la UDR Junín del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la citada UDR, con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero al 3 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000125-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable se designe temporalmente las funciones de Director de la UDR Junín del Seguro Integral de Salud, al servidor CAS Edher Hugo Pumacahua Huatangari, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma UDR, con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero al 3 de marzo de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUSM, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Junín al servidor CAS Edher Hugo Pumacahua Huatangari, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma UDR, con eficacia anticipada del 28 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud